

## INFORME DE COMISARIO

A los Sres. Accionistas de ANDITOURING S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisaria de ANDITOURING S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores: Se ha dado cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Control interno de la compañía: La responsabilidad por parte de la administración de la compañía, respecto a mantener controles internos relevantes, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos en cuanto a las normas establecidas para la preparación y presentación de los Estados Financieros, ha sido impecable, lo cual se demuestra en su Balance.
3. Se ha convocado a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
4. Los libros de actas se encuentran adecuadamente mantenidos, bajo las Normas establecidas en la Ley.
5. Las acciones cumplen con lo Reglamentado, y se encuentran en perfecto orden.
6. La revisión a los registros contables se realizó en forma aleatoria, donde se pudo percibir que se encuentran bajo el sentido de partida doble, perfectamente sustentados y respaldados.
7. Adicionalmente, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de Resultado Integral, del cual puedo expresar que, presentan en todos los aspectos, la situación financiera de la compañía.
8. En el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2018, la compañía presenta en sus Balances, un resultado de \$ 56.091.65 de utilidad en el período.

9. La empresa cumple con todas las obligaciones laborales vigentes en el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social Ecuatoriana.
10. Respecto de las obligaciones tributarias con el Fisco, la compañía se encuentra al día.
11. Cumpló así con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
12. Agradezco la colaboración que he obtenido de los administradores, para este propósito, en lo referente a información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Quito, D.M. a 11 de Marzo de 2019



**Gina M. Jaramillo Vélez**

COMISARIO

CPA Reg. Nac. 21153